CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2026 - 11:10:28
Recibo No. S002016782, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JXnjdVUuww

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 – 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.
Sigla : SERGEINT S.A.S.
Nit : 900477525-7
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 225082
Fecha de matrícula: 16 de noviembre de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 14 NO. 3-88
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : direccionadministrativa@sgi.com.co
Teléfono comercial 1 : 3015772645
Teléfono comercial 2 : 3015772645
Teléfono comercial 3 : 3202974937

Dirección para notificación judicial : CALLE 14 NO. 3-88
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : direccionadministrativa@sgi.com.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de julio de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2011, con el No. 30569 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S., Sigla SERGEINT S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios en salud como consulta externa de medicina general y laboral, fisiatría, rehabilitación física, optometría, fonoaudiología, dermatología y otras especialidades de salud humana; así mismo se prestará servicios de terapia física, ocupacional, de lenguaje, servicios de salud domiciliarios, toma de exámenes de apoyo diagnóstico, laboratorio clínico, vacunación, electrodiagnóstico, servicios de radiología, transporte de personas en situación de discapacidad y servicio de ambulancia. De igual forma se prestara servicio de formación y entrenamiento en protección contra caídas para trabajo en alturas, capacitación en tema relacionados con la seguridad y salud en el trabajo en cualquier sector económico, apoyo a actividades especializadas en construcción que incluye instalación, ensayo certificación de puntos de anclajes y líneas de vida para trabajo en alturas y elaboración de cálculos estructurales; para lo cual podrá desarrollar cualquier actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 700.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 700.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

Por Certificación de capital del 13 de mayo de 2021 del Contador Publico de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2021, con el No. 60581 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE $ 371.000.000 A $ 700.000.000.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal.- la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá uno o más suplentes, designados por la asamblea general de accionistas. El representante legal y suplentes serán designados para un término indefinido y podrán ser removidos en cualquier tiempo por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte dela asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal - la sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o sus suplentes cuando sea el caso, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o sus suplentes podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento dela sociedad. El representante legal y sus suplentes se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal o sus suplentes.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal, los suplentes y a los demás administradores de la sociedad por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 19 de julio de 2011 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2011 con el No. 30569 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LINA MAYERLY TORRES VARGAS	C.C. No. 1.075.241.234

Por Acta No. 13 del 05 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021 con el No. 60850 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO MELO GONZALEZ	C.C. No. 80.239.177

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22 del 28 de abril de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2026 con el No. 82772 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EFRAIN RODRIGUEZ ARIAS	C.C. No. 1.075.284.407	346218-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 24 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	39001 del 02 de octubre de 2014 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 24 de septiembre de 2014 de la Revisor Fiscal	39002 del 02 de octubre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 8 del 16 de junio de 2015 de la Asamblea Extr. De Accionistas	40963 del 02 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta del 13 de enero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	46405 del 02 de diciembre de 2016 del libro IX
*) Cert. del 23 de agosto de 2017 de la Contador Publico	48720 del 29 de agosto de 2017 del libro IX
*) Acta No. 6 del 23 de julio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	51161 del 25 de julio de 2018 del libro IX
*) Cert. del 25 de septiembre de 2018 de la Contador Publico	51727 del 11 de octubre de 2018 del libro IX
*) Cert. del 15 de abril de 2019 de la Contador	53314 del 22 de abril de 2019 del libro IX
*) Acta No. 10 del 13 de mayo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	60580 del 29 de mayo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 13 del 05 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	60849 del 25 de junio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: P8559
Otras actividades Código CIIU: Q8692

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTRO DE DIAGNOSTICO OCUPACIONAL
Matrícula No.: 225615
Fecha de Matrícula: 12 de diciembre de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 14 NO. 3-88
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Neiva, Huila

Nombre: ALTURAS & ANCLAJES
Matrícula No.: 264538
Fecha de Matrícula: 27 de enero de 2015
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 14 NO. 3-88
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.747.538.207,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****